

I. DISPOSICIONES GENERALES

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES, UNIÓN EUROPEA Y COOPERACIÓN

16289 *Aplicación provisional del Acuerdo en forma de Canje de Notas Verbales entre el Reino de España y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte sobre el reconocimiento recíproco y el canje de los permisos nacionales de conducir y sobre el intercambio de información sobre infracciones de tráfico en materia de seguridad vial, hecho en Madrid el 15 de marzo de 2023.*

Nota n.º 147/2023.

La Embajada Británica saluda atentamente al Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación del Reino de España y tiene el honor de remitirse al Acuerdo en forma de Canje de Notas Verbales entre el Reino de España y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte sobre el reconocimiento recíproco y el canje de permisos de conducir nacionales y sobre el intercambio de información sobre infracciones de tráfico en materia de seguridad vial, hecho en Madrid el 15 de marzo de 2023 (el Acuerdo) y aplicado de manera provisional, con excepción de los artículos 13 a 17, desde el 16 de marzo de 2023.

La Embajada también tiene el honor de proponer al Ministerio que, de conformidad con el artículo 19.(b) del Acuerdo, dicho Acuerdo se aplique provisionalmente en su totalidad, incluidos los artículos 13 a 17, a partir del 21 de junio de 2023. En el caso de que el Gobierno del Reino de España acepte esta propuesta, tengo el honor de proponer que esta Nota Verbal, junto a la consiguiente Nota de respuesta del Ministerio, constituyan un acuerdo entre ambos Gobiernos sobre este particular, de conformidad con el artículo 19.(b) del Acuerdo.

La Embajada Británica aprovecha esta oportunidad para reiterar al Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación del Reino de España el testimonio de su más alta consideración.

Madrid, 16 de junio de 2023.

NOTA VERBAL

El Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación del Reino de España saluda atentamente a la Embajada Británica, acusa recibo de su Nota Verbal n.º 147/2023, de 16 de junio, y presta su conformidad para que el Acuerdo en forma de Canje de Notas Verbales entre el Reino de España y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte sobre el reconocimiento recíproco y el canje de permisos de conducir nacionales y sobre el intercambio de información sobre infracciones de tráfico en materia de seguridad vial, hecho en Madrid el 15 de marzo de 2023, se aplique provisionalmente en su integridad, incluyendo los artículos 13 a 17, a partir del 21 de junio.

El Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación manifiesta a la Embajada Británica el testimonio de su más alta consideración.

Madrid, 20 de junio de 2023.

* * *

El presente Acuerdo en forma de Canje de Notas se aplica provisionalmente en su integridad desde el 21 de junio de 2023 de conformidad con lo acordado en las Notas Verbales correspondientes.

Madrid, 6 de julio de 2023.–La Secretaria General Técnica, Rosa Velázquez Álvarez.